

Medellín, 6 de Junio de 2024



Señor (a).

FABIO MONTOYA GOEZ

PQR-11752842-J1Q9A

RURAL_190234100340195301_190234100340195301

DABEIBA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11752842-J1Q9

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

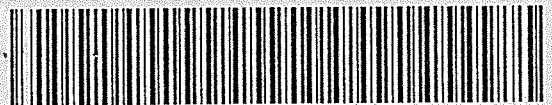
Fecha del acto que se notifica: 27/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA BENJUMEA GOEZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190234100340195301-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11752842-J1Q9 Fecha Creación: 23/05/2024 01:12:55 PM
Contacto: Fabio Montoya Goez
Instalación: 190234100340195301
Dirección: RURAL_190234100340195301_190234100340195301
Meses Reclamados: Mayo-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: DABEIBA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Propietario presenta inconformidad por el consumo, informa que la vivienda está desocupada desde principio de año y por lo tanto no justifica el consumo, informa que el la energía la instaló EPM y dice que el neutro está energizado. Cliente no autoriza notificación distinta a la personal dado que no cuenta con correo electrónico. Observación: No se dejan valores en reclamación dado que el cliente manifiesta que va a cancelar el total de la factura.

Nro. Respuesta: PQR-11752842-J1Q9 Fecha Respuesta: 27/05/2024 01:41:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de: 45 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de mayo de 2024, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior fue de: 223 kWh, para el periodo. El consumo registrado se encuentra dentro del promedio de los últimos seis (6) meses del inmueble. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 448224398 del 25/05/2024, en donde se encontró medidor con una lectura registrada de 1979 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de mayo de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Observación: No se dejan valores en reclamación, ya que el consumo facturado es igual o inferior al promedio histórico de la instalación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Bibiana M. Benjumea G.

BIBIANA MARIA BENJUMEA GOEZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021


» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Carado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Clausurado	<input type="checkbox"/> Clausurado

Fecha 1:	ANO	MES	DÍA
Fecha 2:	ANO	MES	DÍA

Nombre del distribuidor	C.C.	Centro de distribución	Observaciones
Nombre del distribuidor	C.C.	Centro de distribución	Observaciones

18 JUL 2024



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Métrie Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 12/06/2024 11:29:17

RA481000503CO

Orden de servicio: 17229029

Causa Devoluciones:

3333

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
NIT/C.C.T: 8990904996

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Referencia: PQR-11752842-J1Q9A-0158 Teléfono: 3808080 Código Postal: 050035072

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

460

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUUA Depto: ANTIQUUA Código Operativo: 3333469

Nombre/ Razón Social: FABIO MONTROYA GOEZ

Dirección: RURAL_190234100340195301_190234100340195301

Tel: 3116747437 Código Postal: Código Operativo: 3000150

Ciudad: DABEIBA_ANTIQUUA Depto: ANTIQUUA

C.C. Fecha de entrega: Tel: Hora:

Peso Físico(grs): 200 Dice Contener:

Distribuidor:

Peso Volumétrico(grs): 0

C.C. *Dona Pines*

Peso Facturado(grs): 200

Gestión de entrega: 1er 2do

Valor Declarado: \$0

Observaciones del cliente: PQR-11752842-J1Q9A-0158

Valor Flete: \$21.850

Observaciones del cliente: PQR-11752842-J1Q9A-0158

Costo de manejo: \$0

Observaciones del cliente: PQR-11752842-J1Q9A-0158

Valor Total: \$21.850 COP



33334693000150RA481000503CO

CUMAYOS 3000 150

472

Principal Bogotá D.C. Edificio Diagonal 75 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional 01 8000 8210 / Tel contacto (57) 4722222
El uso de este espacio conlleva una aceptación del contrato que encontrará publicado en la página web 4-72. Para obtener más datos personales por favor contactar a la Práctica de Atención al Cliente www.4-72.com.co